

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

28 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 28 de Enero de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 429

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad denominada "cuadrangular de fútbol y baile" presentada por Doña: Ruth Noemi Navea Tapia, Rut. N°11.052.361-3, con domicilio en sector rural de Paso Hondo.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 18 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Objetivo de la actividad de beneficencia, reunir recursos económicos para ayudar a madre hospitalizada por ataque cerebro vascular.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "cuadrangular de baby fútbol y baile" con venta de bebidas alcohólicas, en el sector rural de Curipeumo, 1.- Cuadrangular de baby fútbol en el local cancha de fútbol de Curipeumo, en fecha día sábado 01 de Febrero del 2020, en horario funcionamiento desde las 14:00 horas P.M. hasta las 19:00 Hrs. P.M. y 2.- Baile en el local sede de la junta de vecinos de Curipeumo, en fecha día sábado 01 de Febrero del 2020, en horario funcionamiento desde las 20:00 horas P.M. hasta las 24:00 Hrs. P.M. con venta de bebidas alcohólicas solamente durante el desarrollo del bingo dentro del local, por el motivo "reunir recursos económicos para ayudar a madre hospitalizada por ataque cerebro vascular.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gerardo Jesús Bayar Torres
Secretario Municipal



Rodrigo Ramírez Barra
ALCALDE

RRP/GJB/igt -
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- archivo SECMUN.
- 4.- Solicitante.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESACUADO
28 ENE 2020
OFICINA DE PARTES